

ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR” (CESUR), DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, TÉCNICO EN VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO Y TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y SE ACEPTA LA RENUNCIA A SEGUIR IMPARTIENDO EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GRÁFICA INTERACTIVA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Examinado el expediente instruido a instancia de Manuel Martín Martín con DNI 24848046L, en nombre y representación de la entidad “Centro Superior de Formación Europa Sur S.A”, con CIF. A92194844, titular del Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa Sur” (CESUR), código 35015358, con domicilio en C/. Mendoza 6, Urbanización Industrial “Escarlata”, El Sebadal, Las Palmas de Gran Canaria, en el que solicita autorización para impartir los ciclos formativos de Técnico Superior en Dietética, Técnico en Video, Disc-Jockey y Sonido, Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, y solicita la renuncia a impartir el ciclo de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva, y de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Según datos que constan en el Registro Especial de Centros Docentes, el Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa Sur” (CESUR), tiene autorización para impartir los siguientes Ciclos Formativos, Grado Medio, Emergencias Sanitarias, 4 grupos y 120 puestos escolares; Emergencias Sanitarias, a distancia, 3 grupos y 150 puestos escolares; Farmacia y Parafarmacia, 4 grupos y 80 puestos escolares; Ciclos Formativos, Grado Superior, Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 4 grupos y 120 puestos escolares; Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, a distancia, 3 grupos y 150 puestos escolares; Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, 4 grupos y 120 puestos escolares; Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, a distancia, 3 grupos 150 puestos escolares; Laboratorio Clínico y Biomédico, 4 grupos y 120 puestos escolares; Laboratorio Clínico y Biomédico, a distancia, 3 grupos y 120 puestos escolares; Animación 3D, Juegos y Entornos Interactivos, 4 grupos y 120 puestos escolares; Radioterapia y Dosimetría, 2 grupos y 50 puestos escolares;. Ciclo de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 07/09/2019 - 14:50:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 355 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 09/09/2019 10:38:36	Fecha: 09/09/2019 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bQm6Wz8VYGTuw4Sx9t0JeNngaEGJYoGV	
 	
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2019 - 12:06:53	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR” (CESUR), DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, TÉCNICO EN VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO Y TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y SE ACEPTA LA RENUNCIA A SEGUIR IMPARTIENDO EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GRÁFICA INTERACTIVA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Segundo.- Con fecha 13 de marzo de 2019, Manuel Martín Martín, en nombre y representación del Centro Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa Sur” (CESUR), solicita autorización para impartir los ciclos formativos de Técnico Superior en Dietética, Técnico en Video, Disc-Jockey y Sonido, Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, y solicita la renuncia a impartir el ciclo de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva.

Tercero.- Con fecha 24 de julio de 2019, el interesado presenta escrito comunicando la renuncia a la petición de autorización del ciclo formativo de Técnico Superior en Enseñanzas y Animación Sociodeportiva.

Cuarto.- Según certificación del Servicio Canario de Empleo de fecha 22 de abril de 2019, tiene acreditados certificados de profesionalidad de las familias, Administración y Gestión, Sanidad, Servicios Socioculturales y a La Comunidad, Imagen y Sonido y Artes Gráficas.

Quinto.- Vistos los informes de la Inspección de Educación de fecha 5 de julio de 2019, y de la Unidad Técnica de Construcciones de fecha 20 de agosto de 2019

Sexto.- De conformidad con la propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de fecha 2 de septiembre de 2019, por la que se propone se autorice al Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa Sur”, (CESUR), a impartir los ciclos formativos de Técnico Superior en Dietética, Técnico en Video, Disc-Jockey y Sonido, Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, y se acepte la renuncia a impartir el ciclo de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva”, a partir del curso escolar 2019/2020, y de conformidad con los siguientes,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 07/09/2019 - 14:50:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 355 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 09/09/2019 10:38:36	Fecha: 09/09/2019 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bQm6Wz8VYGTuw4Sx9tOJeNngaEGJYoGV	
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2019 - 12:06:53	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR” (CESUR), DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, TÉCNICO EN VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO Y TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y SE ACEPTA LA RENUNCIA A SEGUIR IMPARTIENDO EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GRÁFICA INTERACTIVA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.

Segundo.- Es de aplicación lo dispuesto en el Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 536/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Cuarto.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Vídeo Disc-Jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Quinto.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Sexto.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Séptimo.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Octavo.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Noveno.- De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de abril de 2015, conjunta del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento para la autorización de Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 07/09/2019 - 14:50:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente: ORDEN - N°: 355 / 2019 - Libro: 199 - Fecha: 09/09/2019 10:38:36	Fecha: 09/09/2019 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bQm6Wz8VYGTuw4Sx9tOJeNngaEGJYoGV	
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2019 - 12:06:53	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR” (CESUR), DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, TÉCNICO EN VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO Y TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y SE ACEPTA LA RENUNCIA A SEGUIR IMPARTIENDO EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GRÁFICA INTERACTIVA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.5 de la citada Orden, el artículo 6.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre, el Decreto 119/2019, de 16 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 121/2019, de 17 de julio, del Presidente, por el que se nombran a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias,

RESUELVO

Primero.- Autorizar al Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa Sur”, (CESUR), a impartir los ciclos formativos de Técnico Superior en Dietética, Técnico en Video, Disc-Jockey y Sonido, Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, a partir del curso escolar 2019/2020.

Segundo.- Aceptar la renuncia a impartir el ciclo formativo de Técnico en Artes Plásticas y Diseño, en Gráfica Interactiva, a partir del curso escolar 2019/2020

Tercero.- El Representante del Centro educativo deberá aportar antes del inicio del curso a la Inspección de Educación, la titulación del profesorado que va a impartir las enseñanzas autorizadas para proceder a su comprobación. Asimismo deberá aportar a la Unidad Técnica de Construcciones el RAE del ascensor instalado para la accesibilidad a la planta alta del centro. El incumplimiento de estos aspectos, dará lugar, previo trámite de audiencia, a la revocación de la autorización de conformidad con el artículo 15.a) de la Orden de 31 de enero de 2011. El titular del centro educativo deberá solicitar la revisión de la presente Orden cuando se produzca alguna variación en la misma.

Cuarto.- El Centro educativo queda adscrito al Servicio Canario de Empleo en lo referente a la formación para el empleo y la inscripción del mismo en el Registro de Entidades y Centros de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo este centro queda adscrito a los efectos administrativos que correspondan al ámbito educativo, al Instituto de

Este documento ha sido registrado electrónicamente.	Fecha: 07/09/2019 - 14:50:32
ORDEN - Nº: 355 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 09/09/2019 10:38:36	Fecha: 09/09/2019 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bQm6Wz8VYGTuw4Sx9t0JeNngaEGJYoGV	
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2019 - 12:06:53	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR” (CESUR), DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, TÉCNICO EN VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO Y TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y SE ACEPTA LA RENUNCIA A SEGUIR IMPARTIENDO EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GRÁFICA INTERACTIVA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Quinto.- La configuración del Centro queda registrada como:

Denominación genérica: Centro Integrado Privado de Formación Profesional.

Denominación específica: “Centro Superior de Formación Europa Sur”

Número de Código: 35015358

Titular: “Centro Superior de Formación Europa Sur S.A”

Representante: Manuel Martín Martín,

Domicilio: C/. Mendoza 6, Urbanización Industrial “Escarlata”, El Sebadal

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria **Provincia:** Las Palmas

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos Formativos de Grado Medio.

Emergencias Sanitarias, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Emergencias Sanitarias, a distancia, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Conducción de Actividades Físico-Deportivas del Medio Natural, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Vídeo, Disc-Jockey y Sonido, 2 grupos y 60 puestos escolares.

Farmacia y Parafarmacia, 4 grupos y 80 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior.

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, a distancia, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, a distancia, 3 grupos 150 puestos escolares.

Laboratorio Clínico y Biomédico, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Laboratorio Clínico y Biomédico a distancia, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Animación 3D, Juegos y Entornos Interactivos, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Radioterapia y Dosimetría, 2 grupos y 50 puestos escolares.

Dietética, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, 2 grupos y 60 puestos escolares.

Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, 2 grupos y 60 puestos escolares.

Acondicionamiento Físico, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA

Fecha: 07/09/2019 - 14:50:32

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 355 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 09/09/2019 10:38:36

Fecha: 09/09/2019 - 10:38:36

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0bQm6Wz8VYGTuw4Sx9tOJeNngaEGJYoGV



El presente documento ha sido descargado el 10/09/2019 - 12:06:53



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR” (CESUR), DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, TÉCNICO EN VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO Y TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y SE ACEPTA LA RENUNCIA A SEGUIR IMPARTIENDO EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GRÁFICA INTERACTIVA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Sexto.- Certificados de Profesionalidad para los que está autorizado:

Las especialidades conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad con que cuenta el centro educativo, en la dirección de Calle Mendoza 6, Urbanización Industrial Escarlata, El Sebadal, Municipio: Las Palmas de Gran Canaria son las siguientes:

FAMILIA PROFESIONAL	CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - ADGG0108 GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA. - ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE. - ADGN0108 FINANCIACIÓN DE EMPRESAS. - ADGG0108 ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN. - ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANO.
SANIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - SANP0108 TANATOPRAXIA. - SANT0108 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFE. - SANT0208 TRANSPORTE SANITARIO.
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. SSCG0209 MEDIACIÓN COMUNITARIA. SSCB0109 DINAMIZACIÓN COMUNITARIA. SSCG0109 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SSCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 07/09/2019 - 14:50:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 355 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 09/09/2019 10:38:36	Fecha: 09/09/2019 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bQm6Wz8VYGTuw4Sx9tOJeNngaEGJYoGV	
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2019 - 12:06:53	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR” (CESUR), DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, TÉCNICO EN VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO Y TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y SE ACEPTA LA RENUNCIA A SEGUIR IMPARTIENDO EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GRÁFICA INTERACTIVA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

IMAGEN Y SONIDO	IMSV0108 ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES. IMSV0109 ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES. IMSV0209 ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES. IMSV0408 ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES.
ARTES GRÁFICAS	ARGG0110 DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS ARGG0212 ILUSTRACIÓN.

FORMACIÓN IMPARTIDA DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

Ha impartido la siguiente formación de oferta, dependiente del Servicio Canario de Empleo, relacionada con los Certificados de Profesionalidad:

17-35/000983--SANP0108 TANATOPRAXIA.

17-35/500001--SANP0108 TANATOPRAXIA.

17-35/000985--IMSV0108 ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES.

17-35/000973--IMSV0109 MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES.

18-35/000290--IMSV0108 ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES.

18-35/000289--IMSV0109 MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES

18-35/000288--IMSV0209 DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA JOSE GUERRA PALMERA	Fecha: 07/09/2019 - 14:50:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente: ORDEN - Nº: 355 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 09/09/2019 10:38:36	Fecha: 09/09/2019 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bQm6Wz8VYGTuw4Sx9t0JeNngaEGJYoGV	
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2019 - 12:06:53	



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR” (CESUR), DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, TÉCNICO EN VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO Y TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y SE ACEPTA LA RENUNCIA A SEGUIR IMPARTIENDO EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GRÁFICA INTERACTIVA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Séptimo.- Notificar la presente Orden al interesado y al Consejo Canario de Formación Profesional en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 07/09/2019 - 14:50:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 355 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 09/09/2019 10:38:36	Fecha: 09/09/2019 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bQm6Wz8VYGTuw4Sx9tOJeNngaEGJYoGV	
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2019 - 12:06:53	